

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 15** *ACUERDO 11/2026, de 26 de febrero, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del plan especial de “Actuaciones para el desarrollo del Plan Nacional de las Aguas en la EDAR de La Poveda (Arganda del Rey)”, en los términos municipales de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 26 de febrero de 2026, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 19 de febrero de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente,

#### ACUERDO

##### Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras de “Actuaciones para el Desarrollo del Plan Nacional de las Aguas en la EDAR de La Poveda (Arganda del Rey)” (documento diciembre 2025), en los términos municipales de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, promovido por Canal de Isabel II, S. A., M. P., con los cambios introducidos en dicho documento derivados del resultado del trámite de consulta e informes de las Administraciones Públicas, así como de la actualización de los datos tenidos en cuenta por el promotor para la elaboración del mismo.

##### Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

##### Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

##### Cuarto

Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid.

##### Quinto

Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S. A., M. P.

Madrid, a 26 de febrero de 2026.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, Manuel Miguel Beceiro Garat.

(01/3.259/26)

